



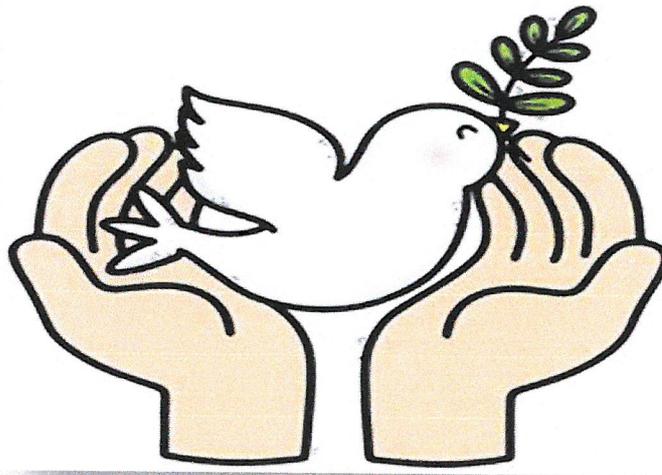
GOBIERNO REGIONAL
PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
INSTANCIA PROVINCIAL EL COLLAO, CONVIVENCIA ESCOLAR



**TALLER PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA DEL
ÁMBITO DE LA UGEL EL COLLAO**

“CONTRAYENDO LA PAZ”

2024

"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"



<https://www.ugelelcollao.edu.pe>



Jr. Sucre N° 215 - Ilave



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**TALLER PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL EL COLLAO
"CONTRAYENDO LA PAZ"-2024**

I. DATOS INFORMATIVOS.

- 1.1. DRE : Puno
- 1.2. UGEL : El Collao
- 1.3. DIRECTORA : Dra. Norka Belinda Ccori Toro
- 1.4. Área AGP : Prof. Ludwing Bruno Beltrán Pineda
- 1.5. Especialista : Lic. Flaviana Pastor Salas,
Especialista de Convivencia escolar
: Equipo de profesionales de la Instancia Provincial
: Profesionales del equipo de Convivencia Escolar
: Abraham Ascue Foraquita: Filmación y Facebook.
- 1.6. Fecha de ejecución : 18 de setiembre de 2024
- 1.7. Fecha : 05 de setiembre de 2024

I. JUSTIFICACIÓN.

En el Perú, la seguridad de niñas, niños y adolescentes dentro de sus salones se encuentra comprometida ante actos de violencia por parte del personal de cada Institución y de sus propios compañeros de aula. Esta perturbadora realidad ha salido a la luz, provocando una creciente preocupación entre la población.

Un reporte correspondiente al último mes pone en evidencia la vulnerabilidad inherente de los menores y la necesidad urgente de implementar de medidas de protección efectivas.

Un informe reciente del Sistema Especializado en Reporte de Casos sobre Violencia Escolar (Siseve), implementada por el Ministerio de Educación (Minedu), revela que, solo en marzo, mes en el que inició el año escolar 2024, la cifra de denuncias por violencia escolar alcanzó las 556.

Desde el inicio del año 2024, Perú ha experimentado un significativo aumento en los incidentes de acoso escolar, los cuales han alcanzado un total de 237 confirmados, según el portal Siseve. La mayoría de estas lamentables situaciones se han presentado en el nivel secundario, lo que plantea serias preocupaciones sobre la seguridad y el bienestar de los estudiantes en este rango de edad.

El espacio más democratizador de una sociedad es la Escuela, convirtiéndose así en un territorio privilegiado para construir una cultura de paz y combatir la violencia.

Vivimos tiempos en que la violencia ha tomado matices y nuevas formas de expresión como la discriminación, la xenofobia, homofobia, el maltrato, el abandono, la imposición de ideas, el bullying, la segregación etc. Las primeras víctimas de ello son las niñas, niños y adolescentes; teniendo consecuencias graves en su desarrollo personal y colectivo, que sin duda podrían evitarse.

Construir una cultura de paz implica reconocer y hacer de la escuela un espacio atractivo, acogedor, seguro, que posibilite el desarrollo de proyectos de vida de vida los niños, niñas y adolescentes. Un espacio donde el rol del docente empático es fundamental, de la mano del liderazgo directivo que haga posible la concreción de un

"Gestionar con transparencia con calidad humana a su servicio"





"Año del Bicer"

Proyecto Educativo Institucional. Asimismo, la escuela debe trabajar y garantizar la paz, esa paz que queremos para una sociedad que se gesta al igual que la democracia y el modelo de sociedad, en la escuela.

Frente a esta realidad que venimos viviendo, planteamos realizar acciones de prevención de violencia escolar en las instituciones educativas del ámbito de La Unidad de Gestión Educativa Local El Collao.

II. BASES LEGALES.

- Ley 29719 que promueve una convivencia sin violencia en las II.EE.
- Ley 30403 "Promueve el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes procedentes de ... f) La familia como institución fundamental para el desarrollo de las personas ... El derecho al buen trato es recíproco entre los niños, niñas y adolescentes. ... por parte de una madre, padre o persona integrante del hogar..."
- Ley N° 27337 Código de los niños y adolescentes "Promoviendo El Buen Trato"
- Convención sobre los derechos de los niños y niñas UNICEF "Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión..."
- D.S. 004-2018 MINEDU, "Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes"
- Directiva Regional N° 0013-2024-GRP/GRSS/DREP/DGP, 22/08/2024, realizar taller creativo para la prevención de la violencia con Municipios Escolares de Instituciones Educativas del nivel secundaria.

III. OBJETIVO.

Contribuir en la creación de entornos seguros y protectores para las niñas, niños y adolescentes, donde se respeten sus derechos y se promueva una vida libre de violencia por su bienestar físico, emocional y social.

Sensibilizar a las niñas, niños y adolescentes sobre el buen trato, el respeto y la buena comunicación; desarrollando, practicando las habilidades socioemocionales para tener un ambiente de convivencia adecuada, sana, armoniosa.

IV. METODOLOGÍA.

Se realizará un taller preventivo, reflexivo, dirigido para los integrantes de los municipios escolar del nivel secundaria de la UGEL El Collao.

V. FACILITADORES.

- Dra. Miriam María Butrón Gallegos, Defensoría Municipal de la Niña, Niño y adolescente-DEMUNA
- Dr. Lizandro Muñico Mamani, Fiscal de familia
- PS. Jean Carlos Rojas Salamanca-Profesional III Convivencia escolar

VI. PARTICIPANTES: 50 estudiantes promedio.

- Alcaldes, Regidores de los municipios escolares de las Instituciones Educativas del nivel secundaria de la UGEL El Collao.
- Líderes escolares

"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VII. RECURSOS MATERIALES

- Papelotes
- Tarjetas
- Plumones
- Videos
- Imágenes
- Banner

VIII. EQUIPOS Y SILLAS

- Laptop
- Data
- Filmadora
- Lía de facebook
- Equipo de sonido
- 50 Sillas

IX. PRESUPUESTO PARA REFRIJERIOS

- 60 Refrigerios para los estudiantes y facilitadores (Galleta y flujos)
1. **RUTA: TALLER “CONTRAYENDO LA PAZ”** Prevención de la violencia escolar en las Instituciones Educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao.
 2. **LOCAL:** Sala de Regidores de la Municipalidad El Collao.
 3. **DÍA:** 18 de Setiembre de 2024
 4. **HORA:** 9:00 am – 12: 00 am.

| HORA | ACCIÓN | FACILITADOR | TEMA |
|----------------|--|--|---|
| 8:30-9:00 am | Instalación de equipos y lista de asistencia | | |
| 9:00-9:10 am | Presentación del taller | Facilitador | |
| 9:10-9:20 am | Palabras de bienvenida | Richard Ururi Cueva, Alcalde al Provincia El Collao | |
| 9:20-9:30 am | Introducción del tema | Flaviana Pastor Salas, especialista de convivencia escolar | Situación de la violencia escolar a nivel nacional regional, local. |
| 9:30-10:05 am | Taller | Dra. Miriam Butrón Gallegos-DEMUNA. | Derechos y deberes de las Niñas, niños y adolescentes |
| 10:05-10:40 am | Taller | Dr. Lizandro Muñuico Mamani Fiscal de familia, El Collao. | Adolescentes infractores |
| 10:40-10:50 am | Mensaje | Estudiante: Adaliz IES. José Olaya | “No más violencia” |
| | Mensaje | Estudiante: Aldair IES. Perú Birf | “Hagamos un trato por el buen trato” |
| | Mensaje | Estudiante: Miguel Ángel IES. José Carlos Mariátegui | “Rapeando por mi Cole” |

Trabaja transparente con calidez humana a su servicio





Año

| REFRIJERIO | | | |
|-----------------|----------------|--|------------------------------|
| 10:50-11:25 am. | Taller | PS. Jean Carlos Rojas Salamanca | Habilidades socioemocionales |
| 11:25-11:35 am. | Agradecimiento | Directora de la UGEL Norka Belinda Ccori Toro | |

[Handwritten Signature]
Lic. Flaviana Pastor Salas
 ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR
 UGEL EL COLLAO





**GOBIERNO
REGIONAL PUNO**

**Dirección
Regional de Educación**

**Dirección de
Gestión Pedagógica**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 29 AGO 2024

OFICIO MULTIPLE N°585 2024-GR-PUNO-GRDS/DREP/DGP.

SEÑOR(A) : DIRECTOR DE LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL: PUNO, SAN ROMAN, YUNGUYO, CHUCUITO. EL COLLAO, HUANCANE, MOHO, SAN ANTONIO DE PUTINA, AZANGARO, MELGAR, CARABAYA, LAMPA, SANDIA Y CRUCERO.

ASUNTO : DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE TALLERES CREATIVOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CON MUNICIPIOS ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIO – "CONSTRUYENDO LA PAZ"

REFERENCIA : DIRECTIVA REGIONAL N° 0013- 2024 –GRP/GRDS/DREP/DGP.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y expresarle mis augurios en la labor que realiza en beneficio de la comunidad educativa el cual Ud. Dignamente dirige.

El motivo de la presente es para dar a conocer el cumplimiento de la **DIRECTIVA REGIONAL N° 0013- 2024 –GRP/GRDS/DREP/DGP** el cual se enmarca en el trabajo de Prevención a la violencia, aspecto que desde vuestra UGEL se debe de fortalecer, sensibilizar a los integrantes de la comunidad educativa, en este sentido se hace hincapié el desarrollo de las actividades en coordinación con la Instancia Regional de Concertación, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

Sea propicia la oportunidad para expresarle mi agradecimiento por su labor que desempeña en beneficio del sector educativo.

Atentamente.



Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

EAAA/DREP
FEPA/DGP
CC.ARC.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECTIVA REGIONAL N° 0013-2024 -GRP/GRDS/DREP/DGP

DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE TALLERES CREATIVOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CON MUNICIPIOS ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIO – " CONSTRUYENDO LA PAZ"



1. FINALIDAD:

La presente directiva Regional tiene la finalidad de normar la implementación de talleres creativos para la prevención de la violencia " CONSTRUYENDO LA PAZ" con municipios escolares de instituciones educativas del nivel secundario de educación básica regular del ámbito de la Región de Puno; disposiciones que deben de cumplir las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Puno, así como los directores de las instituciones educativas secundaria, como una acción preventiva a la violencia escolar, buscando lograr instituciones educativas con una convivencia sana y armoniosa.



OBJETIVOS:

- 2.1 Contribuir en la creación de entornos seguros y protectores para las niñas, niños y adolescentes donde se respeten sus derechos y se promueva su derecho a una vida libre de violencia para su bienestar físico, emocional y social.
- 2.2 Sensibilizar a las niñas, niños y adolescentes sobre el buen trato, el respeto y la buena comunicación, desarrollando y practicando las habilidades socioemocionales, para tener un ambiente de convivencia adecuada, sana y armoniosa.

3. REFERENCIA LEGAL:

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044. Ley General de Educación.
- 3.3 Ley N° 29944. Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4 Ley N° 30364. Ley que tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres y el grupo familiar.
- 3.5 Ley N° 27337. Ley que aprueba el nuevo Código de los niños y adolescentes.
- 3.6 Ley N° 29719. Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- 3.7 Ley N° 29260. Ley de la política de Estado y sociedad frente a la violencia escolar.
- 3.8 D.S. N° 004-2018-MINEDU. Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- 3.9 RM N° 519-2013-ED. Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por el personal de las Instituciones Educativas.
- 3.10 RVM N° 212-202-MINEDU. Lineamientos de TOE.



- 3.11 RM Nº 274- 2020- MINEDU Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", del apartado XI de los lineamientos contra la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la atención de la Violencia contra Niñas, Niños, y Adolescentes, aprobados por Decreto Supremo 004-2018-MINEDU.
- 3.12 RM Nº 587- 2023 MINEDU Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024.



ALCANCES:

- 4.1 Gobierno Regional Puno –Gerencia Regional de Desarrollo social
- 4.2 Dirección Regional de educación de Puno.
- 4.3 Unidades de Gestión educativa local del ámbito de la DREP Puno.
- 4.4 Direcciones de instituciones educativas públicas y privadas de educación básica regular del nivel secundario.

5. DISPOSICIONES:

- 5.1 Las UGELs del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno, deben de realizar un taller creativo de prevención a la violencia " **CONSTRUYENDO LA PAZ**", teniendo en cuenta la participación de los integrantes de los Municipios escolares de las instituciones educativas del nivel secundario.
- 5.2 La Especialista regional de convivencia escolar deberá realizar el monitoreo y acompañamiento al desarrollo de los talleres creativos de Prevención a la violencia " **CONSTRUYENDO LA PAZ**" a las UGELs del ámbito de la Región Puno.
- 5.3 Los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local, juntamente con los Especialistas en Convivencia Escolar, Equipo itinerante de convivencia escolar y soporte psicológico, son los responsables de implementar el taller creativo en fecha 18 de setiembre 2024 a horas 10.00 am



6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

- 6.1 los especialistas en convivencia escolar deberán realizar las coordinaciones con las diferentes instituciones aliadas dentro del ámbito de la UGEL que corresponda para contar con los ponentes en el desarrollo del taller creativo de prevención a la violencia " **CONSTRUYENDO LA PAZ**".
- 6.2 Los especialistas en convivencia escolar serán los responsables de la convocatoria a los integrantes de los municipios escolares los cuales deberán focalizar 10 Instituciones educativas del nivel de secundaria.
- 6.3 Los especialistas en convivencia escolar deberán de coordinar el local y los equipos para desarrollar el taller creativo de prevención a la violencia" **CONSTRUYENDO LA PAZ**".
- 6.4 Los directores de las UGELs en coordinación con imagen institucional deberán coordinar y facilitar la transmisión en vivo del taller creativo prevención a la violencia" **CONSTRUYENDO LA PAZ**" mediante las redes sociales de su UGELs.



7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:



- 7.1 la Especialista en convivencia Regional deberá consolidar los informes presentador por las UGEL respecto al desarrollo y cumplimiento de la actividad con evidencias del taller de prevención a la violencia " CONSTRUYENDO LA PAZ"
- 7.2 La especialista en convivencia Regional deberá coordinar con la Instancia regional de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, para la entrega de materiales a los municipios escolares.
- 7.3 Los directores de las instituciones educativas focalizadas deberán prever la participación del municipio escolar de su institución educativa.



Puno, 22 de agosto de 2024



Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO